



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz.
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Empresa Productiva del Estado PEMEX y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones idóneas para iniciar la reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor ubicada en el municipio de Salamanca; y mediante el cual se exhorta también, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar todas aquellas acciones que resulten conducentes conforme a sus atribuciones legales para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas de remediación del entorno que sean necesarias.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción V y 99 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo concerniente a los «Antecedentes» se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno para emitir el dictamen correspondiente.

II. En el capítulo referente al «Contenido» se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que rinde la Comisión de Medio Ambiente respecto a la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de PEMEX y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para iniciar la reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como a los titulares de la SEMARNAT, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas necesarias de remediación.

III. En el capítulo relativo a las «Consideraciones» la Comisión expresa los argumentos de valoración del punto de acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de febrero de 2016, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, presentaron la proposición de punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Empresa Productiva del Estado PEMEX y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar las acciones idóneas para iniciar la reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor ubicada en el municipio de Salamanca; y mediante el cual se exhorta también, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar todas aquellas acciones que resulten conducentes conforme a sus atribuciones legales para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas de remediación del entorno que sean necesarias.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Medio Ambiente la propuesta de punto de acuerdo de mérito para realizar el análisis y dictamen correspondiente.

2. En reunión de esta Comisión celebrada en fecha 9 de marzo de 2016 se radicó la propuesta de punto de acuerdo, y se sometió a discusión la propuesta de metodología para su análisis y estudio, que consistió en llevar a cabo una mesa de trabajo el 30 de marzo de 2016, a la que asistieron las diputadas y diputados, asesores parlamentarios y el secretario técnico de la Comisión de Medio Ambiente, en la que se puso a consideración el contenido de la propuesta de punto de acuerdo y se sentaron las bases para la elaboración del presente dictamen, mismo que fue puesto a consideración y sometido a votación de la Comisión de Medio Ambiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que rinde la Comisión de Medio Ambiente respecto a la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de PEMEX y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para iniciar la reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como a los titulares de la SEMARNAT, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas necesarias de remediación.

II. CONTENIDO

Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario destacan en su exposición de motivos lo siguiente:

a) En abril de 2009 se anunció la reconfiguración de la Refinería Ingeniero M. Amor ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato, como parte de la estrategia integral de PEMEX en materia de refinación para asegurar el suministro de petrolíferos de calidad, de forma eficiente al menor costo posible e impacto ambiental.

b) Señala que existe un retraso en el cumplimiento de la estrategia para la ejecución de los trabajos de la reconfiguración de la Refinería mencionada y que es urgente culminar con los trabajos de reconfiguración de la misma.

c) Lo mencionado tiene su fundamento en los problemas de contaminación de los últimos meses en el municipio de Salamanca, en donde se han presentado altos índices de PM10 (partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 10 micrómetros).

d) La NOM-025-SSA1-1993 Salud ambiental. Establece los criterios para evaluar el valor límite permisible para la concentración de material particulado PM10 y PM2.5 así como el impacto nocivo en la salud de los valores altos, mismos que afectan el sistema respiratorio, entre otros.

e) Se reconoce que la refinería Antonio M. Amor ha traído múltiples beneficios al estado de Guanajuato y en especial al municipio de Salamanca, pero es importante que los trabajos que se desarrollan garanticen el equilibrio ecológico así como la protección ambiental, en acatamiento del artículo 4 constitucional que reconoce el derecho de todas las personas a la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Conforme a lo anterior, las diputadas y los diputados propusieron lo siguiente:

Primero.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta a los titulares de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a destinar las partidas presupuestales necesarias y a realizar las acciones idóneas para que en el menor plazo posible se culmine con los trabajos de reconfiguración de la Refinería Antonio M. Amor.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que rinde la Comisión de Medio Ambiente respecto a la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de PEMEX y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para iniciar la reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como a los titulares de la SEMARNAT, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas necesarias de remediación.

Segundo.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta también, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar todas aquellas acciones que resulten conducentes conforme a sus atribuciones legales para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas de remediación del entorno que sean necesarias.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 76 fracción V y 99 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión de Medio Ambiente resulta competente para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Se coincide con los proponentes respecto de la urgencia que insta al estado mexicano de culminar con los trabajos de la reconfiguración de la refinería ubicada en el municipio de Salamanca.

TERCERA. Una vez reproducidas las consideraciones que les merecieron a los proponentes, la diputada y los diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, reiteramos nuestra coincidencia en las propuestas; asimismo, que los estudios y los análisis que se han realizado, concluyen en que la empresa paraestatal es la responsable de la contaminación en Salamanca, por lo que tienen que mejorar sus sistemas de producción así como la quema de residuos.

CUARTA. Consideramos necesario solicitar a las autoridades federales involucradas que implementen de manera inmediata acciones encaminadas por una parte a la mitigación de los efectos por el daño ambiental ocasionado y por otra, que constituyan acciones que vengán a confirmar el compromiso del sector con el medio ambiente en beneficio de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la Asamblea el siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que rinde la Comisión de Medio Ambiente respecto a la proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de PEMEX y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para iniciar la reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como a los titulares de la SEMARNAT, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas necesarias de remediación.

ACUERDO

Primero.- El Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta a los titulares de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a destinar las partidas presupuestales necesarias y a realizar las acciones idóneas para que en el menor plazo posible se culmine con los trabajos de reconfiguración de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor.

Segundo.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, exhorta también, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar todas aquellas acciones que resulten conducentes conforme a sus atribuciones legales para salvaguardar la salud y seguridad de los habitantes del municipio de Salamanca, Guanajuato, y municipios aledaños, con motivo de la situación ambiental que se ha presentado por las emisiones de contaminantes de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor, así como aplicar las sanciones correspondientes y las medidas de remediación del entorno que sean necesarias.

Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos correspondientes.

**Guanajuato, Gto., 20 de abril de 2016
La Comisión de Medio Ambiente
Sexagésima Tercera Legislatura**

Dip. María Soledad Ledezma Constantino

Dip. Estela Chávez Cerrillo

Dip. Angélica Casillas Martínez

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Dip. Santiago García López